



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 324-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA-AUTODEMA (SEGUNDA CONVOCATORIA), solicita la Aprobación de Bases para la contratación de la EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 315-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ de fecha de 04 Diciembre 2019, se aprueba el expediente de contratación para la EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 322-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA/AUTODEMA, para la EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY, el Comité de Selección ha elaborado las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA-AUTODEMA (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 006-2019-GRA/AUTODEMA, para la EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY. (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los (seis) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2683392
EXP	1776757

